



**Comunidad
de Madrid**

ACTA N.º 1/2023

COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

SESIÓN DE 31 DE ENERO DE 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **092739649005797641193**

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

(Sesión del día 31 de enero de 2023.- Pág. 1)

Siendo las 9:16 horas del día 31 de enero de 2023, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica.

ASISTENTES

Presidente

Por ausencia de la Presidenta
D. José María García Gómez
Vicepresidente
Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Vocales miembros

D. José Antonio Sánchez Serrano
Viceconsejero de Administración Local y Digitalización
Consejería De Administración Local y Digitalización

D^a M^a del Carmen Martín García Matos
Directora General de Infraestructuras Judiciales
Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

D. Manuel Llamas Fraga
Viceconsejero de Economía
Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

D. Juan José de Gracia Gonzalo
Director General de Suelo
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

D. Antonio López Porto
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad

D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda
Viceconsejero de Familia, Juventud Y Política Social
Consejería de Familia, Juventud Y Política Social

D^a. Elena Hernando Gonzalo
Directora General de Patrimonio Cultural
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

D^a. María Victoria Morate Juez
Directora General Área F. de Fomento
Delegación del Gobierno en Madrid

D. Rafael Leonart Torán

Experto

D^a. Alicia Valero Areán
Experta

D. Raúl Herranz Muñoz
Experto

D^a. Lucía Fernández Alonso
Concejala del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

D. Antonio Coello Gómez-Rey
Alcalde del Ayuntamiento de los Molinos

D. Antonio Sin Hernández
Alcalde del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

D. Jorge Juan Rodríguez Conejo
Concejal del Ayuntamiento de Getafe

D. Jorge Canto López
Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey

D^a. Laura Oliva García
Concejala del Ayuntamiento de Leganés

D. Pedro Luis Sanz Carlavilla
Alcalde del Ayuntamiento de Meco

D. Máximo Hernández Ruiz
Concejal del Ayuntamiento de Rascafría

Ponencia Técnica

D. Fernando Arlandis Pérez
Director General de Descarbonización
y Transición Energética

D. Luis del Olmo Flórez
Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales

D. Raimundo Herraiz Romero
Director General de Urbanismo

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Director General de Agricultura, Ganadería
y Alimentación



Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos por esta Comisión, el presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José María García Gómez, Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS GENERALES

Ac. 1/2023 Asunto: Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 22 de diciembre de 2022.

Se somete a votación. Al no haber ninguna observación a la misma, dicha acta se aprueba por unanimidad.

II. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1. PLANEAMIENTO GENERAL

Ac. 2/2023 Asunto: Informar favorablemente la Modificación puntual no sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la manzana situada entre las calles Alcázar de San Juan, Santa Áurea, Magín Calvo y Paseo de los Jesuitas. Distrito de Latina. Madrid.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con las abstenciones de doña Laura Oliva García, Concejala del Ayuntamiento de Leganés, don Jorge Juan Rodríguez Conejo, Alcalde del Ayuntamiento de Getafe, don Máximo Hernández Ruiz, Concejala del Ayuntamiento de Rascafría y don Jorge Canto López, Concejala del Ayuntamiento de Arganda del Rey

2. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Ac. 3/2023 Asunto: **Primero.-** *Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras «PEI PFOT-259 referente a las PSFV Recova Solar, Regata Solar y Rabiza Solar, y las subestaciones eléctricas y líneas asociadas» (documento técnico septiembre 2022), promovido por las sociedades Recova Solar, S.L.U., Regata Solar, S.L.U., y Rabiza Solar, S.L.U., en los municipios de Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Chinchón, Valdelaguna, Perales de Tajuña, Arganda del Rey y Morata de Tajuña.*

Segundo.- *Someter el expediente al trámite de información*



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 31 de enero de 2023.- Pág. 3)

pública por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los de los periódicos de mayor circulación y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– *Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b).1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, consta en el expediente anexo que contiene estructura de la propiedad y relación de parcelas afectadas.*

Cuarto.– *Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de cuarenta y cinco días, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) en relación con el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.*

Los organismos a los que se debe solicitar informe son los siguientes:

*Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Confederación Hidrográfica del Tajo.*

*Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.*

*Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
Secretaría de Estado de Energía.*

*Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
Dirección General de Patrimonio Cultural.*

*Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Subdirección General de Producción Agroalimentaria.
Área de Vías Pecuarias.*

*Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
Dirección General de Economía Circular.
Área de Infraestructuras.*

*Dirección General de Descarbonización y Transición Energética.
Subdirección General de Energía.*



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 31 de enero de 2023.- Pág. 4)

*Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.
Subdirección General de Arquitectura.
Canal de Isabel II, S.A.*

*Consejería de Transporte e Infraestructuras.
Dirección General de Carreteras.*

*Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la
Natalidad.*

Quinto.– *Dar traslado del expediente a los municipios afectados, que en el caso del presente Plan Especial son el de Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Chinchón, Valdelaguna, Perales de Tajuña, Arganda del Rey y Morata de Tajuña, para su conocimiento y audiencia, conforme a lo establecido en el artículo 25.7 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, otorgándose al efecto un plazo de alegaciones de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.*

Sexto.– *Consultar, de conformidad con lo indicado en el escrito de fecha 28 de octubre de 2021 remitido por el Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas, de manera simultánea a la solicitud de informes sectoriales, a las siguientes Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, pudiendo consultar el documento en el portal institucional en la ruta:*

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

- «- *Dirección General de Urbanismo. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura*
- *Área de Planificación y Gestión de Residuos de la Dirección General de Economía Circular. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura*
- *Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura*
- *Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura*
- *Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras*
- *Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes*



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 31 de enero de 2023.- Pág. 5)

- Área de Instalaciones Eléctricas
- Área de Minas e Instalaciones de Seguridad
- Área de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias. Consejería de Presidencia, Justicia e Interior
- Subdirección General de Protección Civil de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Consejería de Presidencia, Justicia e Interior
- Área de Sanidad Ambiental de la Subdirección General de Higiene, Seguridad Alimentaria y Ambiental (Dirección General de Salud Pública). Consejería de Sanidad
- Canal de Isabel II
- Cámara Agraria de Madrid
- Comisión de Medio Ambiente de la Federación de Municipios de Madrid
- Arganda del Rey, Colmenar de Oreja, Belmonte Tajo, Morata de Tajuña, Chinchón, Valdelaguna, Villaconejos y Perales de Tajuña
- Otros ayuntamientos que puedan resultar afectados por las instalaciones, según las alternativas que finalmente se seleccionen
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Instituto Geológico y Minero de España. Ministerio de Ciencia e Innovación
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras. Ministerio de Defensa
- Red Eléctrica de España
- Iberdrola Distribución Eléctrica
- UFD Distribución Electricidad, SA)
- Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH)
- ENAGÁS GTS, SAU
- Madrileña Red de Gas, SA
- Nedgia, SA
- Ecologistas en Acción
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife)
- WWF/ADENA



- Greenpeace
- Asociación de Jóvenes Agricultores (ASAJA)
- Unión de Pequeños Agricultores (UPA)
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
- Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (UGAMA)
- ATEDY Asociación Técnica y Empresarial del Yeso»

Séptimo.– *Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.*

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 4/2023 **Asunto:** **Primero.**– Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de Renovación de Tubería de Distribución al Paraje Cerro Mesino», en el término municipal de Villamantilla, promovido por Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Segundo.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.– Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villamantilla, facilitándole una copia diligenciada del documento de Plan Especial que ha sido aprobado con carácter definitivo.

Quinto.– Dar traslado del presente Acuerdo a Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

3. AUTORIZACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE



Ac. 5/2023 **Asunto: Primero.**— Conceder la calificación urbanística solicitada por don José Antonio Ruiz Fernández y doña Raquel Sánchez López para legalización y ampliación de instalaciones de cría y adiestramiento canino en la parcela 138 del polígono 11, del Catastro de Rústica de Fuente el Saz de Jarama, todo ello de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 1 de abril de 2020, el informe del Área de Planeamiento 4 de fecha 9 de julio de 2021, del informe jurídico de fecha 11 de enero de 2023 y los informes sectoriales de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de fecha 12 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 9 de diciembre de 2021, de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de diciembre de 2021 y de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de fecha 10 de octubre de 2022, siendo de obligado cumplimiento para el promotor todas las condiciones recogidas en dichos informes.

Segundo.— Notificar el Acuerdo al interesado, al Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, y a los Organismos afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 6/2023 **Asunto: Primero.**— Conceder la calificación urbanística solicitada por doña María Pérez Álvarez, para la construcción de una nave cebadero, almacén de pienso y silo, así como las infraestructuras necesarias para su desarrollo, destinado todo ello a una explotación para cebo de terneros en la parcela 355 del polígono 1, del término municipal de Moraleja de Enmedio.

En todo caso el Ayuntamiento deberá verificar el cumplimiento de los parámetros urbanísticos recogidos en el artículo 10.5.6 de las Normas Urbanísticas, y en concreto respecto de la altura máxima de la nave cebadero.

De conformidad con lo señalado en el informe emitido por la Subdirección General de Impacto Ambiental de 4 de abril de 2022, el Proyecto, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal, deberá someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades, de competencia municipal.

Segundo.— La Resolución que se dicte deberá ser notificada al interesado y al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, con indicación de los recursos que procedan.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



Ac. 7/2023 **Asunto:** **Primero.**— Denegar la calificación urbanística solicitada por don Eduardo García García para explotación ganadera equina-ocio y legalización de construcciones, en la parcela 269 del polígono 6 del término municipal de Tielmes, al resultar inviable urbanísticamente.

Segundo.— Notificar el Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan y comunicarlo al Ayuntamiento de Tielmes para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 8/2023 **Asunto:** **Primero.**— Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil Sapa Capital, S.L. con fecha 13 de octubre de 2022, por las razones expresadas en el informe jurídico.

Segundo.— Denegar la calificación urbanística solicitada por la mercantil Sapa Capital, S.L., para llevar a cabo la acometida eléctrica a la caseta de aperos en la parcela 12 del polígono 24 del Catastro de Rústica del término municipal de Valdemorillo, ya que la actuación solicitada no cumple lo previsto en el artículo 8.5.2 de las Normas Urbanísticas municipales, al no quedar justificado que la instalación sea adecuada a la naturaleza y destino de la finca y ajustada a la normativa agraria, tal y como se pone de manifiesto en el informe de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por lo que así mismo se incumple lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.— Notificar el Acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto.— Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Valdemorillo.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Ac. 9/2023 **Asunto:** **Primero.**— Conceder la calificación urbanística solicitada por la mercantil Grama, S.A., para la actividad de celebración de actos sociales y eventos familiares en edificaciones e instalaciones existentes, en la parcela 702 del polígono 1, del término municipal de Valdetorres de Jarama, en ejecución del fallo de la Sentencia nº 20/2020, de 6 de febrero, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En la concesión de la licencia municipal correspondiente, se observarán las condiciones establecidas en los informes de la



Dirección General de Patrimonio Cultural, de fecha 15 de enero de 2021, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de fecha 21 de marzo de 2022, de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 2 de marzo de 2022, del Área de Conservación de Montes de fecha 28 de enero de 2022 y del Área de Conservación de Flora y Fauna de fecha 2 de julio de 2021, y de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de septiembre de 2022

Segundo.— Notificar el Acuerdo al interesado, al Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, y a los Organismos afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO

Ac. 10/2023 Asunto: Primero.— Informar favorablemente, a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, con carácter previo a su elevación al Consejo de Gobierno, el expediente remitido por la Consejería de Administración Local y Digitalización a instancia del Ayuntamiento de Villalbilla, relativo a la Declaración de Urgencia del expediente de expropiación «Expropiación forzosa para la ocupación del bien sito en la calle Antonio Canella Peirolé nº 30, en el municipio de Villalbilla».

Segundo.— Remitir el expediente de referencia junto con el informe favorable, en su caso, de la Comisión de Urbanismo, a la Consejería de Administración Local y Digitalización para que, previos los trámites que sean procedentes, se proceda por la misma a su elevación al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con el fin de que, si ello fuera pertinente, se adopte acuerdo relativo a la expresada declaración de urgencia, conforme al art. 6.10 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente abre un turno de ruegos y preguntas a los asistentes, solicitando la palabra don Máximo Hernández, Concejal del Ayuntamiento Rascafría, para advertir un error material en la cita de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid contenida en el texto del orden del día de la sesión. El Presidente confirma el error e indica que se procederá a su corrección.

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:26 horas.





ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID
(Sesión del día 31 de enero de 2023.- Pág. 10)

V.º B.º EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

José María García Gómez

José Ignacio Tejerina Alfaro

